



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO COCENTAINA

7091 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN BASES AUX.ADMNISTRATIVO/A

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía núm. 2021-0815 de fecha 01/06/2021, se resuelve el error material detectado en las bases de Auxiliar Administrativo/a.

Vistas las bases específicas para la selección en propiedad de seis plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 18/11/2018 y rectificadas en Junta de Gobierno Local de fecha 25/11/2020, publicadas en el BOP de Alicante núm.1 de fecha 04/01/2021, y rectificado error en la base 4, mediante decreto de la Alcaldía núm 2021/0005 de 05/01/2021, publicado en el BOP de Alicante núm. 9 de 15/01/2021.

Visto y apreciado el error material en la Base 8.B (Fase de Concurso), apartado 2 (Formación), punto 12.2 (Cursos/Jornadas de Formación y Perfeccionamiento...),

Donde dice:

Entre 15 y 30 horas de duración: 0,50 puntos

Debe decir:

Entre 21 y 30 horas de duración: 0,50 puntos

Y en el ejercicio de las facultades que la ley me atribuye, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

PRIMERO.- Publicar el decreto de rectificación de error material en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cocentaina.

SEGUNDO.- Informar en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

La alcaldesa,

Mireia Estepa Olcina

Documento Firmado Electrónicamente.